



DELEGACIÓN DEL DECANATO.  
Juzgados de lo Contencioso Administrativo.  
Gran Vía, nº 19  
Madrid



Por el presente pongo en conocimiento de V.I. que por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el pasado día 11 de febrero de 2019, como consecuencia de la junta sectorial de jueces de los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Madrid celebrada el día 18 de enero de 2019, se ha acordado aprobar por unanimidad la modificación de la norma sexta de las de reparto en cuanto a la consideración de los asuntos urgentes a efectos de su reparto conforme a la norma novena de reparto, acordando suprimir la letra b) del apartado 2 de la norma de reparto 6ª, es decir suprimiendo como asuntos urgentes a efectos de reparto los recursos deducidos por el trámite del procedimiento para la protección de Derechos Fundamentales, salvo que se solicitasen medidas cautelares al amparo del art 135 LJCA.

De lo que se da oportuna cuenta a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de marzo de 2019.



FDO.: ÁNGELA LOPEZ YUSTE PADIAL  
DELEGADA DE LA DECANA

**ILMO. SR. D. GABRIEL MARÍA DE DIEGO QUEVEDO  
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID  
C/ BÁRBARA DE BRAGANZA, 6 – 28004 MADRID**